



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 46422/2016.

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. CD 324/2016 y Res. HCS 192/2017, para cubrir un cargo de Profesor Asociado dedicación semi-exclusiva (código interno 106/04) en el Grupo de Teoría de Números; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 (t.o.) y Ord. CD 1/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Ricardo A. PODESTÁ en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semi-exclusiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus Miembros Titulares, Dres. Fernando CUCKIERMAN, Carlos E. OLMOS y Roberto J. MIATELLO que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. CD 324/2016 y Res. HCS 192/2017.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior, según la propuesta del Jurado interviniente, la designación del Dr. Ricardo A. PODESTÁ (legajo 35853) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semi-exclusiva (código interno 106/04) por el lapso estatutario de 7 (siete) años.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Ricardo A. PODESTÁ (legajo 35853) cesará como interino en el mismo cargo, simultáneamente con su designación como Profesor Asociado con dedicación Semi-exclusiva por concurso, en caso de otorgarse la misma.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 46422/2016

Ju
ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

JK
ARTÍCULO 5°: Elévese al H. Consejo Superior, notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD E MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 186/2017.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FAMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FAMAF